

REQUISITOS PARA SOLICITAR LICENCIA DE SUBDIVISION
(en cualquiera de sus modalidades)
(Según lo establece la Resolución 1025 del 31 de DIC de 2021)



CURADOR URBANO
PRIMERO
R I O N E G R O
VICTOR HUGO OSORIO VARGAS

Presentación del Proyecto Inicial para Radicación en legal y debida forma

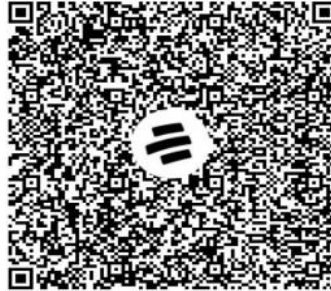
- Formulario Único Nacional debidamente diligenciado.
- Cancelar el cargo único de expensas al Curador Urbano
- Certificado de tradición y libertad del predio, con fecha de expedición no mayor a un mes calendario a la fecha de presentación de la solicitud.
- Copia del documento de identidad del solicitante cuando se trate de personas naturales, o certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a un mes calendario, cuando se trate de persona jurídica.
- Poder debidamente otorgado cuando se actúe mediante apoderado, con presentación personal ante Notario o autoridad competente.
- Copia del documento o declaración privada del impuesto predial del último año.

<ul style="list-style-type: none"> • Licencia de subdivisión en la modalidad de subdivisión urbano o rural <ul style="list-style-type: none"> - Copia de la matrícula o tarjeta profesional del ingeniero topográfico matriculado o topógrafo profesional licenciado de acuerdo con la Ley 70 de 1979 - Plano del levantamiento topográfico con curvas de nivel que refleje el estado antes y después de la subdivisión propuesta, amojonado y alinderado que contenga: <ul style="list-style-type: none"> - RÓTULO <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección ▪ Firma del topógrafo ▪ Número de matrícula profesional ▪ Escala - Estado de los predios antes de la subdivisión con: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuadro de áreas ▪ Amojonado y alinderado - Estado de los predios después de la subdivisión propuesta con: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuadro de áreas ▪ Amojonado y alinderado - En caso de presentarse alguna de las excepciones previstas en el artículo 45 de la Ley 160 de 1994, en las que se permite la subdivisión de los predios rurales por debajo de la extensión determinada como Unidad Agrícola Familiar -UAF- para el respectivo municipio o zona, el solicitante de la licencia deberá justificar dicha situación mediante el documento correspondiente 	<ul style="list-style-type: none"> • Licencia de subdivisión en la modalidad de Reloteo <ul style="list-style-type: none"> - Plano con base en el cual se urbanizaron los predios objeto de solicitud - Copia de la matrícula o tarjeta profesional del arquitecto con matrícula profesional, ingeniero topográfico matriculado o topógrafo profesional licenciado de acuerdo con la Ley 70 de 1979 - Plano del levantamiento topográfico que contenga los predios resultantes de la subdivisión propuesta, debidamente amojonado y alinderado según normas vigentes, con sus áreas: <ul style="list-style-type: none"> - RÓTULO <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección ▪ Firma del Arquitecto o topógrafo ▪ Número de matrícula profesional ▪ Escala - Estado de los predios resultantes de la división con: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuadro de áreas ▪ Amojonado y alinderado
---	---

NOTAS:

- 1. Los documentos se pueden radicar de manera física o digital**
 - a. Si la solicitud es de manera digital, los planos que contengan la propuesta de subdivisión se deben aportar con las siguientes especificaciones:
 - i. Formato PDF
 - ii. A la escala indicada en los planos.
 - iii. Calibres de líneas legibles. (Color negro)
- 2. Los documentos que contienen firmas deben cumplir con la Ley 527 de 1999, reglamentada con los Decretos Nacional 1783 y 1789 de 2021**
 - a. Manuscrita (firma original)
 - b. Digital (acreditación de firma con carta original o correo electrónico de cada titular o profesional que haya suscrito en el F.U.N)
 - c. Electrónica (acreditación ante alguna de las entidades competentes)

El valor del cargo fijo se consigna en cualquiera de las siguientes cuentas:
CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No. 29200694440
CUENTA AHORROS BANCOLOMBIA No. 29200694471
Realizar pago en línea a través de nuestro portal web utilizando el botón de pago PSE.
Pago presencial utilizando su tarjeta débito.
O en QR



<ul style="list-style-type: none"> Licencia de subdivisión en la modalidad de subdivisión urbano o rural 	<ul style="list-style-type: none"> Licencia de subdivisión en la modalidad de Reloteo 																														
<table border="1" data-bbox="196 1146 821 1213"> <thead> <tr> <th>Valor unitario</th> <th>IVA</th> <th>Valor total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$ 1.245.971</td> <td>\$ 236.734</td> <td>\$ 1.482.705</td> </tr> </tbody> </table>	Valor unitario	IVA	Valor total	\$ 1.245.971	\$ 236.734	\$ 1.482.705	<table border="1" data-bbox="849 970 1533 1360"> <thead> <tr> <th>Rango Reloteo</th> <th>Valor unitario</th> <th>IVA</th> <th>Valor total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>de 0 a 1000 m²</td> <td>\$ 83.164</td> <td>\$15.801</td> <td>\$98.966</td> </tr> <tr> <td>de 1001 a 5000 m²</td> <td>\$ 622.985</td> <td>\$ 118.367</td> <td>\$ 741.353</td> </tr> <tr> <td>de 5001 a 10000 m²</td> <td>\$1.245.971</td> <td>\$ 236.734</td> <td>\$1.482.705</td> </tr> <tr> <td>de 10001 a 20000 m²</td> <td>\$1.868.956</td> <td>\$355.102</td> <td>\$2.224.058</td> </tr> <tr> <td>mas de 20001 m²</td> <td>\$2.492.440</td> <td>\$ 473.564</td> <td>\$2.966.004</td> </tr> </tbody> </table>	Rango Reloteo	Valor unitario	IVA	Valor total	de 0 a 1000 m ²	\$ 83.164	\$15.801	\$98.966	de 1001 a 5000 m ²	\$ 622.985	\$ 118.367	\$ 741.353	de 5001 a 10000 m ²	\$1.245.971	\$ 236.734	\$1.482.705	de 10001 a 20000 m ²	\$1.868.956	\$355.102	\$2.224.058	mas de 20001 m ²	\$2.492.440	\$ 473.564	\$2.966.004
Valor unitario	IVA	Valor total																													
\$ 1.245.971	\$ 236.734	\$ 1.482.705																													
Rango Reloteo	Valor unitario	IVA	Valor total																												
de 0 a 1000 m ²	\$ 83.164	\$15.801	\$98.966																												
de 1001 a 5000 m ²	\$ 622.985	\$ 118.367	\$ 741.353																												
de 5001 a 10000 m ²	\$1.245.971	\$ 236.734	\$1.482.705																												
de 10001 a 20000 m ²	\$1.868.956	\$355.102	\$2.224.058																												
mas de 20001 m ²	\$2.492.440	\$ 473.564	\$2.966.004																												

Calle 51 No. 50-34 Piso 1 B. Centro Comercial San Miguel. Rionegro – Antioquia
Teléfono (604) 2967860 – celular 3123225792 info@curaduria1rionegro.com